



DECRETO N° 2002
NEUQUÉN, 20 NOV 2001

VISTO:

El Registro N° 0867/01 de la Dirección de Despacho originado en la Nota s/n° de la Subsecretaría de Obras Públicas, el Decreto N° 1634/01 por el cual se aprueba el Programa Cuidadores de Plazas; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Promoción de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Cuidadores de Plazas que se implementara para el cuidado y mantenimiento de las plazas por nuestros abuelos ha sido bien recibido por la comunidad;

Que la evaluación del Programa ha arrojado un resultado muy satisfactorio;

Que resulta importante continuar con la reinserción de nuestros mayores en tareas para la comunidad, haciendo el programa extensivo a otros espacios verdes no consignados en el Decreto N° 1634/01;

Que ante la imposibilidad de realizar la reestructuración presupuestaria de la Actividad: Redes y Extensiones Domiciliarias de Agua, Red de Agua B° Barreneche, es preciso modificar el Artículo 3°) del citado Decreto;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°) MODIFICAR el Artículo 3°) del Decreto N° 1634/01 el que
----- quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°) El gasto que demande el presente en la ejecución de la
----- primera etapa del programa, se atenderá con la partida presupuestaria dispuesta por la siguiente reestructuración:

DÉBITO:

PROGRAMA: Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental

SUBPROGRAMA: Infraestructura

...2°///

FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno